Setº quarenta, y tres, ajunto el Consejo, Justicia, y
Regº de ella, es a saber los Sres. Lizdo. D. Jorge Donat
Coronado Abogdo. de los Rs. Consejos, Gobr. y
Capitan a guerra en ella por Sma. y con los
Caud. Regres. que firmaran se acordó lo sigte.

Comisarios del Campo

Se nombra por Comisarios para la festividad
del Smo. Sacramto. a los Sres. D. Juan Caciano
y D. Juan de Parra

Requerimto. de cedula de Regor. de Dn. Alonso Carreño

Yo el Sno. hice notoria a la Villa una Rl. cedula
de Sma. que (Dios gde.) con fha. de once de mayo
de este año en que se manda se admita por
Regor. de esta Villa a D. Alonso Carreño el menor
en oficio del vinculo de D. Juan Lucas Lezcano
menor, y por el tpo. de la menor hedad de dho.
Dn. Juan: y tambien se le hizo la escriptura de
emancipacion hecha por D. Alonso Carreño
su padre en favor de dho. D. Alonso: y entendi-
do por la Villa; dixo que la Rl. cedula (con
demas instrumtos. presentados) la obedece con
respecto devido; y que para tratar sobre su
cumplimto. se lleven al Lizdo. D. Esteban Cortes
lan de Robles Abogdo. de esta Villa para que in-
forme sobre si encuentra o no algun repar-
reservando cada Caud. Capitular votar se-
gun dho. informe

Ponto

Se acordó que del trigo de Posito se presten otras
trecientas fs. de permitad entre esta Villa, y
su campo, con calidad de volverlo con el mismo
de cinco el dia de mrs. Sta. de Agosto de este año
y de quenta, y riesgo del depositario, cuia distri-
bucion sea con asistencia del Sr. Comisario
llanero

Sobre qta. del Ponto

El Sr. D. Gonzalo de Moya = dixo, que en el año pasado
de quarenta, y uno se nombra depositario del Po-
sito de esta Villa por el tpo. de un año como es
costumbre a D. Alonso Sanchez Arnao el mayor
que aceptó, y aviendo cumplido el tpo. por que
fue nombrado dio su quenta del trigo que
se le avia hecho entrego por esta Villa, y